



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 8 de febrero de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Trajano Iberia SOCIMI, S.A. (“Trajano Iberia”) pone en su conocimiento el siguiente

Hecho Relevante

A requerimiento del mercado, y en relación a la compra del centro comercial Alcalá Magna por 100 millones de euros, se informa que se ha firmado un préstamo hipotecario a 7 años por importe de 55,5Mn€ para financiar dicha adquisición. El resto del importe pagado ha sido realizado con recursos propios de la compañía.

Trajano Iberia Socimi S.A

D. José Luis Palao Iturzaeta
Secretario del Consejo